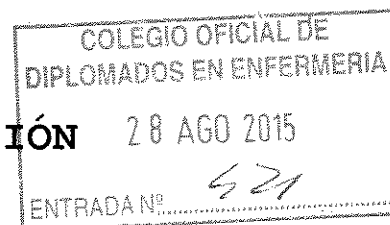




ORGANIZACION  
COLEGIAL DE ENFERMERIA  
Colegio Oficial de Zaragoza

LOGO



**ACUERDO DE COLABORACIÓN** 28 AGO 2015  
**ENTRE**

**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA**

**Y**

**EXPONEN**

**En Zaragoza, a 24 de Julio de 2015**

Que el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Diverclick, sito en C/Fita, 16 Bajo de Zaragoza y con CIF B-99.394.546, han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **CONDICIONES** que a continuación se detallan:

Descuentos para espectáculos en distintas ciudades. Dichos descuentos van del 10 al 50% según el espectáculo.

Estos descuentos serán aplicados sobre las tarifas vigentes en cada momento. Descuentos no acumulables a otros descuentos existentes.

Se contempla también la creación de programas específicos para los miembros del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, así como la posibilidad de ofertas puntuales a lo largo del año que serán comunicadas al Colegio de Enfermería de Zaragoza para su difusión en los distintos medios existentes.

**BENEFICIARIOS:**

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.



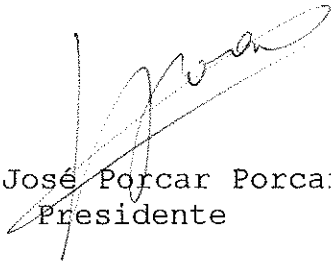
ORGANIZACION  
COLEGIAL DE ENFERMERIA  
Colegio Oficial de Zaragoza

### **DURACIÓN:**

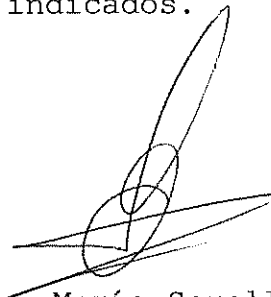
La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado, en lugar y fecha arriba indicados.



D. Juan José Porcar Porcar  
Presidente



D. Jose María Sorolla Sorolla  
Administrador

